

APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN Y
TRANSFERENCIA DE RECURSOS CON LA
CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO
INDIGENA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 170

Hanga Roa, **27 OCT. 2010**

VISTOS

Las facultades que me confiere el Título Primero, Capítulo II, artículo 4°, letra i) y j), de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Resolución N° 1600 de fecha 30.10.2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

- a) Que la Gobernación Provincial de Isla de Pascua suscribió con la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), un Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 22 de octubre de 2010, por una suma ascendente a \$145.000.000 (ciento cuarenta y cinco millones de pesos), correspondientes al Fondo de Tierras y Aguas Indígenas de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena CONADI, a través de la línea Programática denominada: "SUBSIDIO PARA OBRAS DE RIEGO Y/O DRENAJE PARA INDÍGENAS", código BIP N° 30044540/0, para la ejecución del proyecto **CONVENIO GOBERNACION ISLA DE PASCUA-CONADI VAI HAKA TERE MO TE HENUA AÑO 2010**.
- b) Que el objetivo de dicho proyecto es el fomento e implementación de sistemas tecnificados a 9 beneficiarios, a través de la construcción de obras de riego en sitios privados rurales y peri urbanos al aire libre, con el fin de garantizar las necesidades hídricas requeridas por las diferentes especies cultivadas por las familias.
- c) La Resolución Exenta N° 99/2010 del Sr. Jefe (S) Oficina Asuntos Indígenas de Isla de Pascua, don **Santiago Saavedra Ika**, de fecha 04.10.2010 que aprueba Términos de Referencia del proyecto mencionado en la letra a) de esta parte considerativa y que forma parte integrante de la presente resolución.
- d) La Resolución Exenta N° 4/2299 del Sr. Intendente Regional de Valparaíso, don **Raúl Celis Montt**, de fecha 18 de octubre de 2010 que delega en la Gobernadora Provincial las facultades conferidas en el Art. N° 2 letra i) de la Ley 19.175 al Intendente Regional, que versa sobre la representación extrajudicial del Estado en la Región para la realización de los actos y contratos que queden comprendidos en la esfera de su competencia.
- e) La Resolución Exenta N° 104 del Sr. Jefe (S) Oficina Asuntos Indígenas de Isla de Pascua, don **Santiago Saavedra Ika**, de fecha 22 de Octubre 2010 que aprueba el Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos referido, con este Servicio de Gobierno Interior, y que forma parte integrante de la presente Resolución.

RESUELVO:

1. **APRÚEBESE** el Convenio de Transferencia de Recursos por la suma ascendente a \$145.000.000 (ciento cuarenta y cinco millones de pesos), suscrito con la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), en los términos que allí se expresan, debiendo comunicársele a dicha Corporación lo aquí resuelto, a efecto de que el mencionado Convenio entre en vigencia una vez tramitada completamente la presente resolución.

2. **COMUNIQUESE** a la Oficina Provincial de Asuntos Indígenas, para que proceda conforme se autoriza.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Carmen Cardinali
CARMEN CARDINALI
GOBERNADORA PROVINCIAL

LP
CC/JMP/jmp
Distribución:

1. Oficina Asuntos Indígenas de Isla de Pascua
2. Gob. Prov. IPA. / Unidad Jurídica
3. Gob. Prov. IPA. / Depto. Finanzas.
4. Gob. Prov. IPA. / Oficina de Partes